



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 26 de agosto de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Veintisiete (27) de Agosto de Dos Mil Veintuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 264 00			
DEMANDANTE	Ligia Moyano Munar	DOC. IDENT.	52.623.621 de Bogotá
DEMANDADA	Colpensiones, Asofondos y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Activación afiliación al RPM.		

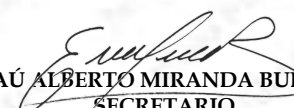
Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte demandante manifestó encontrarse de acuerdo con la respuesta y certificado de afiliación expedido, se dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de desistimiento de las pretensiones del trámite ordinario, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 314 del C.G.P. aplicable por remisión analógica.

SEGUNDO: En firme esta providencia ARCHÍVENSE las diligencias, previa desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial SIGLO XXI de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE AGOSTO DE 2021
Por ESTADO N.º 140 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO